INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 003 / 2020, "RESTAURACION DE TECHO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº384.226".

COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra y el Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución Nº096 /2020 de fecha 23/04/2020, para estudiar las ofertas presentadas en la ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 003/2020, "RESTAURACION DE TECHO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº384.226".***

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 19/10/2020, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas recibidas, en vista que se ha presentado un solo oferente, se realizó la consulta a la máxima autoridad de esta convocante, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, Prof. Ángel Rodríguez Gonzalez, autoriza a fin de proceder a la apertura de la única oferta presentada, posterior el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

N°	OFERENTE: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	PSV INGENIERIA - psv@psvingenieria.com.py	137.194.000

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta
1	PSV INGENIERIA - psv@psvingenieria.com.py	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 63° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar si la oferta considerada cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual conforme al sistema de adjudicación cumple con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas PSV INGENIERIA	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	Cumple / No Cumple
1. Presentación de documentos tales como contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de refacción o construcción, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia objeto del llamado al menos 3 año (2017,2018,2019), comprobable a través de al menos un contrato u orden de cada año de compra con empresas públicas y/o privadas.	Cumple
2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	No cumple.
3. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No Aplica
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple

7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
10. Capacidad Financiera	Cumple
11. Capacidad técnica	Cumple

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida Art. 67° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado RESTAURACION DE TECHO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU. con ID: 384226

Lote Total: Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1		15.940.000
1.1		DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	7.600.000	7.600.000
1.2		DESMONTE DE ACONDICIONADOR DE AIRE	Unidad	6	750.000	4.500.000
1.3		INSTALACION ELECTRICA INCLUYE CABLEADO NUEVO	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
1.4		MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADORES	Unidad	6	590.000	3.540.000
2	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1		81.260.000
2.1		DESMONTE DE CIELORASO	Metros cuadrados	162	30.000	4.860.000

2.2		DESMONTE DE TECHO Y CANALETA Y RECUPERACION	Metros cuadrados	170	45.000	7.650.000
2.3		TECHO DE CHAPA CON AISLACION TERMO ACUSTICA	Metros cuadrados	185	350.000	64.750.000
2.4		CANALETA DE ALERO Y BAJADA	Metro lineal	40	70.000	2.800.000
2.5		RECONFIGURACION DE DESAGUE PLUVIAL-TECHO CONTIGUO	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
3	72131601-004	Colocación de hormigón armado.	Unidad Medida Global	1		10.460.000
3.1		ENCADENADO SUPERIOR	Metro lineal	56	110.000	6.160.000
3.2		DEMOLICION DE ENCADENADO DE HORMIGON	Metro lineal	56	35.000	1.960.000
3.3		DEMOLICION DE COLUMNA DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	2.340.000	2.340.000
4	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1		6.290.000
4.1		DEMOLICION DE PAREDES	Metros cuadrados	26	40.000	1.040.000
4.2		MANPOSTERIA DE ELEVACION CON LADRILLO COMUN	Metros cuadrados	75	70.000	5.250.000
5	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		5.775.000
5.1		REVOQUE INTERIOR	Metros cuadrados	120	30.000	3.600.000
5.2		REVOQUE EXTERIOR	Metros cuadrados	75	29.000	2.175.000
6	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		11.195.000
6.1		PINTURA INTERIOR AL LATEX CON ENDUIDO	Metros cuadrados	120	38.000	4.560.000
6.2		PINTURA EXTERIOR CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	75	33.000	2.475.000
6.3		PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	Metros cuadrados	185	16.000	2.960.000
6.4		PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	40	30.000	1.200.000

7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		4.374.000
7.1		REPARACION Y PULIDO DE PISO GRANITO	Metros cuadrados	162	27.000	4.374.000
8	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		1.900.000
8.1		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
					Precio Total	137.194.000

3. PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- ***PSV INGENIERIA: Representante Legal Pedro Silvano Espínola Vera*** con C. I. N° *3.034.224*, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.. No se aplica.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el *ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890 / 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL*

MARCO DE LA LEY 2051/03.". A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Se solicita a la empresa en cumplimiento de la presente, la que responden en tiempo y forma.

6. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al OBJETO DE GASTO 520 – 10 – 1 - 5 - 1 RESTAURACION DE TECHO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - ID Nº 384.226 por un monto de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al *Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* y *2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; ambos del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Señor Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el siguiente detalle:

- **ADJUDICAR** a la empresa **PSV INGENIERIA.** con **RUC N° 3.034.224-4** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 137.194.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones ciento noventa y cuatro mil) Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la

Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

.....

Abg. José Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Juan Ernesto Giménez Figueredo
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador